

La moralidad del Ejército francés fué el estribillo con que los diarios de la intervención engalanaban constantemente sus columnas, y aunque varias poblaciones eran víctimas de las verdaderas fullerías de aquel Ejército, sufrían en silencio la estafa de los soldados franceses, sabiendo que no alcanzaría á los culpables la mano de la justicia, por estar escudados por el baluarte en que ondeaba la bandera intervencionista.

Con toda la altanería de un vencedor impúdico, se avisaba simplemente al comercio que no podían admitirse sus quejas contra los fulleros: no era por cierto muy honrada esa conducta.

PLAZA DE VERACRUZ.

Habiéndose dirigido diariamente á esta Comandancia numerosas quejas, motivadas por deudas contraídas por militares con algunos comerciantes ó tenderos de esta plaza, el comandante superior previene á los habitantes: que se prohíbe á los sargentos y soldados hagan ninguna especie de empréstito, ó contraigan deuda ó compromiso alguno bajo motivo ninguno; que los acreedores no podrán hacer reclamaciones sobre los sueldos, y por consiguiente los habitantes que favorecen los desórdenes y el desarreglo entre los militares franqueándoles un crédito, se exponen á la pérdida de sus acreencias (artículo 216 del reglamento relativo al servicio de la plaza y ciudades con guarnición).

Ninguna reclamación, pues, de esa naturaleza será admitida de aquí en adelante.

Esta disposición se pondrá en vigor en todo el círculo de Veracruz.

Veracruz, Noviembre 28 de 1864.—El Comandante Superior.—Por orden, el comandante de plaza.—*A. Morisson.*”

Mucho podría reprochar al Ejército invasor y mucho tendría que decir acerca del Gobierno francés que autorizaba crímenes, como los cometidos en las famosas Cortes marciales; pero mi objeto no es escribir la Historia de la Intervención francesa, y si relato someramente algunos hechos de ella, es por no dejar un vacío inmenso en las dos épocas en que está dividida la Reseña Histórica del Cuerpo de Ejército de Oriente.

A la rendición de Puebla sucedió el abandono de la capital de la República y su ocupación por el Ejército invasor.

Hubo entonces un periodo anormal que fué un cúmulo de atropellos, vejaciones y desaciertos, que alguna vez será conocido en todos sus detalles, porque no faltarán talentos que lo relaten ni plumas que lo describan.

Yo sólo he querido que aquellos de mis lectores que por su edad en aquel entonces no tengan idea de lo sucedido, ó que la generación venidera, si honra este libro abriéndolo para conocer una época amarga para la Patria, no se pregunten al llegar á la rendición de Puebla: “*que fué lo que pasó en el tiempo transcurrido entre la caída de la República y su elevación en 1867.*”

A llenar ese vacío tienden estos cortos renglones que se referirán á la Intervención y á la llamada Regencia: en el capítulo primero del siguiente tomo, mis lectores encontrarán relatadas á grandes rasgos dos entidades políticas dentro del territorio nacional: El llamado Imperio; la República, Augusto Peregrino, que llevaba la bandera de la legalidad y en los pliegues del hermoso y tricolor estandarte, la honra de la Patria.

En su nombre el Presidente Juárez se dirigió á los Ministros extranjeros, en los términos siguientes:

“A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Negocios Extranjeros de.....—Palacio Nacional, San Luis Potosí, Julio 22 de 1863.—El infrascrito, Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Negocios Extranjeros de..... con motivo de los últimos acontecimientos verificados en la ciudad de México.

El infrascrito debe empezar por decir á S. E. el Sr. Ministro, que habiéndose persuadido el Presidente de que no convenía resistir al invasor en la antigua capital, mandó que los Poderes de la Federación se trasladasen á esta ciudad.

El decreto comenzó á ejecutarse tres días después de su publi-

cación, y cuando el Congreso nacional hubo cerrado sus sesiones por haber expirado el segundo período de ellas. Algunos días más tarde, no tan sólo el Presidente, investido de amplísima autoridad por el Congreso, sino también la Diputación que subsiste durante los recesos de aquella Asamblea, y por último, la Corte de Justicia, que completa el ejercicio del Poder Supremo del país, quedaron establecidos en la nueva capital, donde están desempeñando con regularidad perfecta las atribuciones que les confiere nuestra Carta fundamental.

El Gobierno de la República en todos sus ramos obtiene como es natural y debido, el reconocimiento y la obediencia de la Nación, si se exceptúan los pocos lugares que las armas francesas mantienen sujetos y oprimidos. Pero es tan limitado y tan incierto, á fuer de odioso y combatido, el poder que se arroga el invasor en nuestro suelo, que no puede dilatarlo un palmo de tierra más allá de sus puntos militares. Por más próximas que estén á ellos otras poblaciones, obedecen como el resto de la Nación á las autoridades que México, en uso de su soberanía y por el voto libre de sus ciudadanos, tiene á bien colocar al frente de su administración interior. En fin, la línea misma del puerto de Veracruz á la ciudad de México, línea que debiera ser cierta y segura para el Ejército enemigo, está cortada incesantemente por las tropas nacionales.

Pero aunque esta línea no fuera ni siquiera disputada por nosotros, y aunque los franceses hubieran logrado cumplir el propósito que han hecho traslucir de extender la influencia de sus armas á veinte leguas en contorno de la ciudad de México, todavía lo que hubieran sometido á su poder sería una fracción del país incomparablemente menor que el resto, animado por su vitalidad propia, y decidido, no tan sólo á sostenerla, sino también á recuperarla en los puntos donde se ha interrumpido por el triunfo de la fuerza sobre el derecho, sobre los sentimientos más nobles y sobre el valor mismo.

Así las cosas, difícil sería por demás al infrascrito calificar la empresa que acaba de acometer en la antigua capital de la República el general en jefe del Ejército invasor.—Porque luego que ocupó la ciudad de México pensó que era llegada la hora de dar por destruido y aniquilado el gobierno de la Federación, y de instituir otro á su placer y por su propia autoridad, para que la Nación toda le prestase cumplida obediencia. Nombró, pues, unos treinta y cinco sujetos para que ellos á su vez eligiesen un triunvirato encargado del Poder Ejecutivo, y nombrasen doscientos quince individuos con título de notables, á quienes se encomendó que fijasen la forma de nuestro gobierno. Pronunciáronse éstos por la monarquía. Eligieron para emperador á S. A. R. el príncipe Maximiliano de Austria, y declararon que el gobierno provisional tomase el nombre de regencia.

Si se consideran simplemente esos hechos como tales, y se de-

ducen tan sólo sus consecuencias prácticas y efectivas, resultará que hay en la ciudad de México una reunión de tres personas llamadas triunviros, y ahora miembros de una regencia, y que hay también un príncipe, al cual llamaron para regir el imperio de México doscientos quince individuos, secundados, á todo conceder, por los lugares que ocupan las tropas del emperador Napoleón.

Pero como todo el partido resignado con el príncipe extranjero, que el invasor quiso darnos, no pasa de las poblaciones dominadas por los franceses y de unas cuantas bandas impotentes y perseguidas; como todo eso dista muchísimo de formar la mayoría del país, que de hecho está sometido al Gobierno nacional, infiérese lógicamente que el imperio y la regencia no constituyen siquiera un gobierno de facto, ni prueban más que un deseo y una tentativa para establecerlo. En resolución, mientras las órdenes del Gobierno de México sean acatadas en casi toda la Nación, él es la suprema autoridad que el derecho internacional enseña á reconocer independientemente de sus títulos, por la presunción de que un Estado acepta, ó tolera cuando menos, el gobierno á quien obedece sin contradicción.

Viniendo á la cuestión de derecho, el infrascrito no pulsa para discutirla más que una sólo dificultad, y es la de expresar ordenadamente las abundantes razones que demuestran la justicia con que el pueblo mexicano rechaza el bastardo y oprobioso gobierno que el General Forey ha querido imponerle.

Ha llegado á temer el infrascrito que sea una especie de consideración á la fuerza el empeño de probar una cosa tan clara y tan sencilla. Pero ha debido conformarse á los usos de las naciones civilizadas y cumplir lealmente la obligación sagrada que le impone el voto y la confianza de la República, proveyendo á su defensa por todos los medios legítimos y decorosos de que pueda echar mano.

El emperador de los franceses, violando las más importantes limitaciones con que la civilización ha templado el derecho de la guerra, la declaró á México y se la está haciendo por una deuda miserable, cuyo pago le ofrecimos y otras causas igualmente desnudas de consistencia y de justicia, tales como la reclamación de Jecker, y que no creció sino por él, cuya sólo enunciación ha llenado de asombro al mundo todo. Las hostilidades han ejecutádose con violencia, sin haber precedido una repulsa de la satisfacción que con justicia nos demandase. Una sólo vez hablaron sus agentes de arreglo, y fué para infringir á mansalva los preliminares de la Soledad, cambiando sus posiciones insalubres por otras mejores y más avanzadas.

El emperador y sus agentes no han querido alcanzar reparaciones en la paz ni hacer á México la guerra por conseguir las. Su designio verdadero y bien sabido aún antes de que el gobierno de Francia desgarrase el velo con que lo cubría, ese designio de que hablan mucho tiempo hace todos los políticos y todos los diarios de

Europa, era de arruinar en México las instituciones republicanas y su gobierno, levantando un trono para el príncipe Maximiliano de Austria, por ésto los agentes del emperador han declarado que no tratarían jamás con el Presidente, lo cual equivale á hacer imposible la paz, porque el Presidente no ha obtenido el Gobierno en virtud de la fuerza ó de malas artes, como tantos ambiciosos antiguos y modernos, sino por el voto libre de sus conciudadanos; y ni él podía burlar la confianza de ellos y quebrantar sus propios deberes y sus compromisos, abandonando el punto en los días de peligro para la República, ni ésta consentir al magistrado encargado por ella de gobernarla y de representar su soberanía en el extranjero, fuese removido del mando por complacer á un enemigo del país, aunque esa fuera la sólo condición requerida para el restablecimiento de las buenas relaciones interrumpidas.

Como todas las cosas que en la ciudad de México tienen un carácter político, han sobrevenido y se conservan por la voluntad del General Forey exclusivamente; y como por la naturaleza de las cosas no es posible darles otro origen ni otro arrimo, es evidente que la Francia por medio de la fuerza está interviniendo, tanto como le es dado, en el Gobierno y Administración de México; y de este modo ha inaugurado de nuevo la época luctuosa que había cerrado con gloria el siglo XIX, porque la guerra debe colmar de iniquidades y de interminables desastres á las naciones desde que pueda temerse siempre la dominación de las unas sobre las otras. El Gobierno francés en la ceguedad de sus aspiraciones ambiciosas, ha olvidado lo que fué para la Francia el pretendido derecho de intervención, aunque para el imperio actual debería ser indeleble su memoria.

Si es la soberanía la base en que descansa todo el derecho de gentes, fácil es de ver cuán grande y profundo, cuán alarmante para todos los Estados del globo, es el agravio que está haciendo á México el Emperador Napoleón III.

Ahora descenderá el infrascrito á los hechos que el General del Ejército invasor y sus adictos han tenido valor de presentar como títulos bastantes para atribuir á su aparato de Gobierno un carácter de verdadera nacionalidad.

Ellos pregonan, que el lugar donde fué proclamado el imperio, tiene la virtud de legalizarlo en el interior y en el exterior de esta República. El General Forey, despues de haber ocupado la ciudad de México, anunció que la cuestión militar estaba resuelta, y que debía empezarse á decidir la cuestión política; pero la verdad es que la cuestión militar está apenas comenzada y que la cuestión política está muy lejos de poderse iniciar, cuanto menos de darse por concluida por la elección de un monarca en aquella ciudad. Esta es, sin duda, una población muy importante para nosotros, pero de ningún modo tiene el valor y la influencia que en otros países ejercen sus capitales.

El pueblo mexicano hizo á España la guerra con vigor y buen

éxito, no obstante que la ciudad de México permaneció hasta el último instante sometida al Gobierno colonial, y más tarde, cuando se apoderó de la misma ciudad y de otras muchas el partido de la reacción, fué al cabo de una guerra que duró tres años, lanzado de todas, por el empuje irresistible de la Nación. La conciencia del derecho y la resolución de sacrificarlo todo por defender nuestra libertad, son sentimientos difundidos por todos los ámbitos de la República, y una ó muchas ciudades perdidas no pueden amedrentar nuestros ánimos; como no disminuye nuestra justicia ni la valía inmensa de los objetos que estamos defendiendo.

En vano se habla de nuestro pretendido derecho público, en el cual se ha querido fundar el nombramiento de los notables. En verdad que aún si fuese aplicable á la época de una administración respetada y obedecida en todo el país, la manera con que el abuso ó la necesidad establecieron entre nosotros algunos Gobiernos meramente provisorios; y aunque admitiesen comparación estos Gobiernos con el permanente que los nuevos notables imaginaron crear, todavía sería evidente que esas tradiciones, buenas ó malas, no han aceptado ni podido aceptar nunca la posibilidad de ser invocadas y realizadas por el General de un Ejército extranjero, invasor de la patria. El derecho público de México, no está en prácticas abolidas, sino en la constitución del país dada por sus legítimos representantes, y defendida por la opinión y por la sangre del pueblo mexicano. Ese derecho público, lo mismo que el de todas las naciones, tiene por primera base la potestad de México para entender él solo en su Gobierno propio. ¿Y qué especie de derecho público es el que empieza por arrebatar la calidad de ciudadanos á los indígenas que forman la mayoría de la Nación? Ha díchose también, que la intervención tiene á su favor el voto de la mayoría de los mexicanos; pero las demostraciones de júbilo arrancadas por obra de la policía en la ciudad de México y en los demás puntos que el enemigo tiene en su poder, ofrecerán de todo apariencias, menos de una adhesión espontánea y universal. Por lo demás, no es posible al infrascrito detenerse á examinar la decantadísima prueba de simpatía por la intervención, tomada de la concurrencia de un baile que dió en México la oficialidad francesa.

La traición que se ha declarado en México, es sin duda, un crimen horrendo, pero no peculiar al pueblo mexicano, como lo prueba la historia, y muy especialmente la de Francia, y ni aquí más que allá, la existencia de traidores justifica de ningún modo la invasión de un Estado y el aniquilamiento de su soberanía.

Parece bien claro al infrascrito, que con decir á menudo, como el Gobierno francés y sus agentes lo han dicho que solo aspiran á nuestra felicidad, no adelantan un paso á la luz de los buenos principios, que ciertamente no pueden abolirse, por virtud de una frase que todos los Gobiernos ambiciosos pueden proferir, y de hecho han proferido empeñosos en sus inicuas guerras. Ni puede sostenerse